



SEIP SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE UNA BECA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS

HACHERO - FONTELOS 2021

PLAZO DE ENVIO IMPRORROGABLE:

Hasta las 23.59h del domingo 2 de febrero de 2021.

Con el objetivo de incentivar y apoyar la investigación en el área de las enfermedades infecciosas en pediatría, la Sociedad Española de Infectología Pediátrica (SEIP), convoca una beca extraordinaria de 6000€ para ayudar a financiar proyectos de investigación que se realicen en hospitales españoles.

CONDICIONES:

1. El solicitante deberá:
 - a. Residir en España.
 - b. Tener la especialización en Pediatría vía MIR.
 - c. Acreditar dedicación especial a la Infectología pediátrica.
 - d. Ser miembro de la SEIP con un tiempo mínimo de pertenencia de 6 meses y estar al corriente del pago de las cuotas.
2. El Proyecto de Investigación deberá realizarse en un centro hospitalario español con capacidad formativa en el área de la patología infecciosa pediátrica.
3. La investigación deberá ir enfocada al conocimiento de la patogenia, epidemiología, diagnóstico, tratamiento o prevención de las enfermedades infecciosas pediátricas.
4. Se deberá adjuntar a la solicitud una carta de aceptación del responsable de Infectología Pediátrica del Centro donde se vaya a realizar el proyecto.
5. La duración del Proyecto hasta su finalización deberá ser como máximo 2 años.
6. No se admitirán proyectos para la realización de Máster o Cursos de Formación en el hospital receptor.
7. La memoria del proyecto de investigación, adjuntando el CV del Investigador Principal y del equipo de Investigación, con la información que se detalla en el anexo 1, deberá remitirse a la secretaria científica de la SEIP (secretariaseip@gmail.com) antes del 2 de febrero de 2021.
8. El beneficiario recibirá el 80% del importe de la ayuda una vez se haya iniciado el proyecto y el 20% restante cuando haya remitido a la SEIP el informe final del Proyecto. El importe de las BECAS está sujeto a IRPF, por lo que la SEIP lo deducirá del importe total, teniendo también obligación de declararlo las personas a las que se les conceda.
9. Los resultados de la Investigación deberán presentarse por el beneficiario de la beca en el Congreso de la SEIP a celebrarse en 2022 en la forma que acuerde el Comité Organizador y la Junta Directiva.
10. Se deberá presentar una memoria final de ejecución del proyecto acompañada de una memoria económica.
11. El trabajo de investigación realizado deberá enviarse para publicación en una revista científica de impacto y se incluirá en el apartado de Agradecimientos la colaboración de la SEIP. Se remitirá una copia de la publicación a la Secretaría de la SEIP.
12. Si se incumplen las condiciones establecidas el receptor se compromete a reintegrar los fondos percibidos.

PROCESO DE SELECCIÓN Y DE EVALUACIÓN:

13. La selección y la evaluación de las solicitudes de las ayudas se realizará por un comité designado por la Junta Directiva de la SEIP, constituido por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal responsable de investigación, un Miembro del Grupo de Trabajo de Formación e Investigación y un Miembro del Comité Local Organizador del Congreso. A este comité no podrá pertenecer cualquier integrante de los proyectos enviados a evaluar. En tal caso, será sustituido por Miembros del Grupo de Trabajo de Formación e Investigación.
14. Los participantes de los proyectos a evaluar no podrán tener accesos a los otros proyectos que concursan.
15. La decisión del ganador será comunicada por el Comité de Selección a la Secretaría de la SEIP, quien a su vez lo dará a conocer primero a los miembros de la Junta de la SEIP y posteriormente serán informados todos los participantes. No se publicitarán los proyectos presentados, ni las puntuaciones de los mismos, salvo el proyecto ganador.
16. La decisión final del Comité de Selección es inapelable. Sólo en caso de percibir por cualquier miembro de la SEIP irregularidades en el proceso de selección y evaluación, estas deberían ser consideradas por la Junta de la SEIP que es soberana y dar una solución a la misma. Si llegado este momento considera la Junta que se han cometido irregularidades la beca quedará vacante y no se otorgará a ningún otro participante.

ANEXO 1. INFORMACIÓN PARA LA SOLICITUD:

1. Proyecto de Investigación: No excederá de 6 hojas A4 por una cara.
 - 1.1. Título.
 - 1.2. Resumen (máximo 150 palabras).
 - 1.3. Introducción (con referencias bibliográficas colgadas).
 - 1.4. Hipótesis de la investigación o a qué pretende responder la investigación.
 - 1.5. Objetivos del estudio.
 - 1.6. Plan de la investigación: metodología, distribución de tareas, plan de trabajo, entorno de trabajo y equipamiento disponible.
 - 1.7. Análisis detallado en que se van a utilizar los fondos de la beca.
2. *Curriculum vitae* (CV) del Investigador Principal y del Equipo de Investigación:
 - 2.1. CV del Investigador Principal:
 - 2.1.1. Nombre y apellidos.
 - 2.1.2. Dirección de correspondencia, teléfono, fax y e-mail.
 - 2.1.3. Fecha de nacimiento.
 - 2.1.4. Formación académica.
 - 2.1.5. Experiencia profesional.
 - 2.1.6. Publicaciones.
 - 2.1.7. Proyectos de Investigación.
 - 2.2. CV del Equipo de Investigación:
 - 2.2.1. Publicaciones.
 - 2.2.2. Proyectos de Investigación.